

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA DISPENSADORES A UTILIZAR EN EL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES", Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y ANEXOS.

SANTIAGO, 07 NOV 2017

EXENTA N° **2124** /.-

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que la reglamenta; la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Conductor N°469026.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, es necesario para la institución desarrollar un proceso de Licitación Pública para contratar el servicio de **"Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"**, con el objetivo de abastecer a los funcionarios que trabajan en las dependencias ministeriales ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna y ciudad de Santiago, dentro del radio urbano y según requerimiento de la entidad contratante.

2°.- Que, los Convenios Marco suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, no contempla las características técnicas del Servicio que se trata, por lo que procede de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.886, y su reglamento, llamar a una Licitación Pública, para efectuar la contratación requerida.

3°.- Que, es pertinente aprobar en el mismo acto las Bases que regulen el proceso de licitación;

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1°.- **LLÁMESE** a licitación pública para la contratación, del servicio de **"Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"**.

2°.- **APRUEBENSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que regularán la licitación antes indicada:

I BASES ADMINISTRATIVAS

1 DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto la contratación del servicio de **“Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales”**, con el objetivo de abastecer a los funcionarios que trabajan en las dependencias ministeriales ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna y ciudad de Santiago, dentro del radio urbano y según requerimiento de la entidad contratante.

2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrante de las presentes bases.

3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación, como las presentes bases administrativas y técnicas, será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrá descargar gratuitamente.

4 DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRA

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de la funcionaria de la División Administrativa (Unidad de Recursos Físicos) del Ministerio de Bienes Nacionales, con contacto en el correo e-mail cpradob@mbienes.cl

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios, salvo la visita a terreno obligatoria establecida en los puntos 11.3 y 25 de las Bases Administrativas. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, y sus modificaciones.

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley N°19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar, junto con la garantía de seriedad de la oferta, una Declaración Jurada donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.

Licitación Pública para la contratación del servicio de "Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____ (representante legal de) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario.

La declaración jurada simple se deberá entregar en el plazo establecido para la presentación de las ofertas.

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6 DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de

licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.

- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8 MODIFICACIÓN DE BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, el Ministerio podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9 GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores que deseen participar en la presente licitación, y con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta, deberán presentar OBLIGATORIAMENTE una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente en pesos chilenos a \$340.000, con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N° 61.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) En pesos chilenos.
- e) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar Seriedad de Oferta. Licitación Pública para contratar el servicio de Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales".
- f) Su vigencia no podrá ser inferior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica (ver cronograma).

La garantía se deberá entregar materialmente en la Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, junto con una carta firmada por el oferente o su representante legal, en la cual se individualice el nombre de la licitación a la que participa y el número ID (número que identifica a la licitación en el portal www.mercadopublico.cl).

El horario para recibir dichos documentos será de lunes a viernes entre las 8:30 a 13:00 horas, hasta el día indicado en el cronograma.

La recepción de la GARANTÍA se formalizará en un Acta firmada por el/la Encargado/a de dicha Oficina.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por el Ministerio, unilateralmente y por la vía administrativa, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, se desiste o retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo señalado por el Ministerio.

En caso de extenderse el proceso de adjudicación de ofertas, el Ministerio podrá solicitar excepcionalmente a los proponentes, que se prorrogue la garantía de seriedad en caso que su plazo de vigencia esté a punto de expirar.

9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El proponente elegido, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos al 10 % del valor total contratado, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N°61.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio/contrato y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N°".
- e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más **60 días hábiles**. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra

indicada en el Cronograma de la presente licitación. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos).

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificado como grave por el Ministerio.
- Multas por un segundo atraso o incumplimiento.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

10 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

10.1.-La garantía de seriedad de la oferta estará a disposición del oferente no adjudicado para ser retirada a partir de la fecha de publicación de la resolución que adjudica. La devolución de la garantía deberá coordinarse con el encargado del proceso de compra.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía del oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación de las ofertas, le será devuelta una vez emitida la orden de compra respectiva.

En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta le será devuelta una vez emitida la Orden de Compra y entregada la garantía por fiel cumplimiento del contrato y por pago de obligaciones laborales y sociales.

10.2.-La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del D.S. N° 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Importante:

- **Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.**
- **El oferente que no entregue la garantía de seriedad de la oferta indicada en el punto N°9.1, y la declaración jurada indicada en el punto N°5 letra a), en forma y plazo, será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá integrarse junto con la oferta www.mercadopublico.cl o podrá estar disponible en el Portal Chile Proveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días hábiles.**

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información:

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T.

- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T.
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

11.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos chilenos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el presupuesto referencial disponible para esta contratación, correspondiente a \$6.800.000, IVA INCLUIDO.

Anexo N°1 (Oferta económica)				
N°	Item	Valor Neto	IVA	Total
1	Precio botellón de 20 litros			

11.2 CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo los requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

11.3 DE LA VISITA OBLIGATORIA

Con el fin de hacer un reconocimiento de las instalaciones que requieren el servicio, las empresas podrán presentarse por sí o por interpósita persona, lo cual se formalizará a través de un poder simple, el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional está programada en Cronograma de la Propuesta, en el punto 25 de las presentes bases.

PODER SIMPLE PRESENTACIÓN VISITA	
<p>Licitación Pública para la contratación del servicio de "Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"</p>	
<p>En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, (representante legal de.....) otorga poder a don/doña _____ para que actúe en su representación en la visita obligatoria de la licitación pública _____, ID _____</p>	
<p>Quien suscribe el presente poder se hace responsable de su veracidad.</p>	
<p>_____ Nombre, Rut y Firma</p>	

El lugar de encuentro será en el edificio institucional del nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Aquellas empresas que no concurren a esta visita quedarán automáticamente excluidas del presente proceso de licitación. Se solicita Inscripción previa al correo electrónico pmellado@mbienes.cl.

La visita quedará registrada en un acta.

12 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y correctamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

13 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres funcionarios/as designados/as en este acto por el Ministerio.

La comisión estará integrada por:

Titulares:

Javier Peirano Novoa, RUT N° 06.279.553-0, Jefe Unidad de Recursos Físicos.
Marcelo Mellado Viera, RUT N° 17.520.695-7, Encargado de Servicios Generales.
Genny Osorio, RUT N° 07.957.550-k, Funcionaria Recursos Físicos.

Suplentes:

- 1.- Ignacio Gálvez Galaz, RUT N° 14.425.046-K
- 2.- Yuri Laiño Gonzalez, RUT N° 14.091.559-9
- 3.- Ximena Díaz Espinoza, RUT N° 13.565.229-6

La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

Al momento de la evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación.

En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

13 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Crterios de Evaluación	Ponderación
1. Experiencia del proveedor	20 %
2. Oferta económica	40 %
3. Calidad técnica	35 %
4. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	5%
TOTAL	100 %

Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje	Medio de Verificación
Experiencia del proveedor 20%	Se evaluará el número de trabajos similares realizados, a través de la presentación de cartas de recomendación, nómina de cliente u otro similar que acredite experiencia a partir del año 2012.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la Información
	Más de 8 clientes	100	Cartas de Recomendación de clientes u otros antecedentes que acrediten experiencia, como nómina de clientes [Anexo n°2].
	Entre 4 y 8 clientes	80	
	Entre 1 y 3 clientes	60	
	No presenta/no informa	0	
Oferta económica 40%	Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la Información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Específico de acuerdo a la fórmula.	Oferta Económica (Anexo n°1)
Calidad técnica 35%	Se evaluará la calidad técnica del servicio ofrecido, materiales y equipos para su realización, además de los elementos que agreguen valor a la oferta, y que no formen parte del requerimiento original	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la Información
	Optima (Presenta elementos adicionales a lo solicitado en las presentes bases)	100	Oferta Técnica (Anexo N°3)
	Buena (lo ofertado se ajusta a lo solicitado en las presentes bases)	80	
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 5%	Se evaluará la presentación de oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la Información
	Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	100	Propuesta del oferente
	No cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas	0	

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno. En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, se privilegiará aquella que tenga mayor puntaje en el **aspecto económico**.

En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al **criterio técnico**.

La oferta adjudicada no podrá obtener una calificación final inferior a **80 puntos**.

13.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando el puntaje correspondiente en el criterio de evaluación respectivo.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo máximo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o cuando se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

14 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

15 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la Licitación.

Importante:

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "ChileProveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Para la resolución de consultas respecto de la adjudicación, los oferentes podrán realizar preguntas y aclarar dudas dentro del plazo de 3 días hábiles, contabilizados a partir de la notificación de la adjudicación en el portal. Los participantes podrán comunicarse con la Entidad, enviando un correo electrónico a la dirección cbustamante@mbienes.cl. El Ministerio tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder por la misma vía.

16 ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES

El adjudicatario, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, deberá presentar en la Unidad de Recursos Físicos (o en la Unidad de Administración y Finanzas de la Seremi), la siguiente documentación:

1) Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

<p style="text-align: center;">Licitación Pública para la contratación del servicio de "Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA</p> <p>En Santiago de Chile, a ____ de _____ de 201__, don/doña _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.</p> <p>Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre, Rut y Firma</p>
--

2) Persona Jurídica.-

- a) **Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.**
- b) **Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir contrato.**
- c) **Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad** con sus modificaciones.
- d) **Copia de la Escritura Pública donde conste el poder** del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir contrato.
- e) **Copia u Original del la Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces** del Extracto de la escritura de constitución, en el **Registro de Empresas y Sociedades**, con sus subinscripciones.

- f) **Certificado de vigencia de la sociedad** emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) **Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.**
- h) Original o copia del **Certificado de Vigencia del Poder** o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) **Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo)**, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) **Nómina de los socios** en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente **Declaración Jurada**:

Licitación Pública para la contratación del servicio de "Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 201_, don/doña _____, representante legal de _____, viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

Una vez recepcionada toda la documentación y la garantía por fiel cumplimiento, se emitirá la orden de compra correspondiente.

No será necesario entregar los antecedentes señalados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días hábiles. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

17 DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor, quien deberá, dentro del plazo de 24 horas, señalar si la acepta.

En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Ministerio podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

La emisión de la Orden de Compra se realizará una vez que el adjudicado haya entregado, dentro del plazo establecido, la garantía de fiel cumplimiento y los antecedentes legales.

17.1 DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del D.S. N° 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

17.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo total del contrato será desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra, emitida luego de la publicación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, conforme se establece en la cláusula 17.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

17.3 PRÓRROGA DEL CONTRATO

El Ministerio podrá prorrogar el plazo del contrato hasta por un máximo de 3 meses, en caso de que no se hubiese renovado y el servicio de arriendo de dispensadores de agua y suministro de agua purificada para dispensadores, correspondiente al año 2019 no se hubiese adjudicado a la fecha de término de este contrato.

El valor del servicio será reajustado para el período de prórroga respectivo, conforme la variación que haya experimentado el IPC acumulado al mes anterior en que la unidad requirente formalice la solicitud de prórroga.

Autorizada la prórroga, el proveedor dentro de los **5 días hábiles siguientes** deberá acompañar una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentado en **60 días hábiles**.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho al Ministerio a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento de contrato, que fue entregada originalmente.

En todo caso, el Ministerio podrá de oficio autorizar la prórroga del contrato si es que el atraso del proveedor se debe a hechos o circunstancias imputables al propio Ministerio.

18 RENOVACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser renovado por una sola vez y por un período de 12 meses, siempre que éste se haya prestado a conformidad y el proveedor no haya incurrido en incumplimientos que hagan aconsejable la no renovación. La renovación deberá ser autorizada por resolución de la autoridad competente, previa solicitud efectuada por el Jefe de División Administrativa.

El precio por el nuevo período será el mismo ofrecido por el proveedor adjudicado, reajustado conforme la variación que haya experimentado el IPC acumulado al mes anterior en que la unidad requirente formalice la solicitud de renovación.

19 DERECHO A VARIAR LAS CANTIDADES (O DERECHO A AMPLIAR EL SERVICIO)

Durante la vigencia del contrato, y según disponibilidad presupuestaria y necesidad del servicio, el Ministerio podrá autorizar el aumento de los bienes o productos **hasta por el 30%** del valor total contratado. Tal variación no podrá significar una alteración del precio unitario por producto o bien, establecido por el oferente adjudicado.

19.1 FACULTAD DE ACORDAR NUEVAS CONDICIONES COMERCIALES O TECNOLÓGICAS

Durante la vigencia del contrato, el proveedor podrá ofrecer mejores condiciones comerciales, tales como los precios unitarios, o en las condiciones tecnológicas de los equipos. El Ministerio podrá aceptar o rechazar estas condiciones, según su conveniencia.

20 DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Jefe de la División Administrativa, conjuntamente con el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos en adelante el "Administrador", quienes deberán velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en éstas. Esto, sin perjuicio de la supervisión a cargo de un funcionario de Servicios Generales, en adelante la Unidad Supervisora, como contraparte técnica del Ministerio.

El administrador deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

21 DEL PAGO Y SU MODALIDAD

21.1 MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO

El pago por el servicio de arriendo y suministro, se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme.

El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

22 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

22.1 MULTA

Si el proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en las presentes Bases o las condiciones estipuladas en las mismas, específicamente en la no entrega de los bidones en los plazos comprometidos por la empresa, se le aplicará una multa equivalente al 0,5% del valor neto contratado por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 días. La misma sanción será aplicada en caso de atraso en la reposición o reparación de equipos dispensadores.

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago. No obstante, en caso de aplicación de multas por un segundo atraso o incumplimiento, el Ministerio quedará facultado para pagarse de la multa descontándola del próximo estado de pago.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

22.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificadas como grave por el Ministerio. Se considera incumplimiento grave la no entrega en los plazos comprometidos del suministro de bidones de agua purificada.
- b) En el caso señalado en el párrafo segundo del numeral anterior, ocurrencia de un segundo atraso o incumplimiento, siempre que el Ministerio haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento.
- c) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga de contrato.
- d) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte del proveedor.

22.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Aplicación de dos o más multas;
- b) si el atraso ha superado los 10 días corridos; o
- c) si el proveedor ha incurrido en un incumplimiento grave, conforme lo señalado en la letra a), punto precedente.

El término anticipado del contrato deberá ser solicitado por la unidad requirente (administrador del contrato), mediante oficio fundado.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas, hacer efectiva la garantía por fiel cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al

contratista o proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley Nº19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

23 IDONEIDAD DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del personal será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el o los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

24 PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del Servicio objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

25 DEL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Fecha de Publicación	08 ó 09 de noviembre de 2017
Visita obligatoria a terreno, se solicita inscripción previa al correo electrónico pmellado@mbienes.cl .	15 de noviembre de 2017, a las 10:00 AM, en el Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
Fecha máxima de Recepción de Consultas	16 de noviembre de 2017, a las 11:00 hrs.
Publicación de Respuestas	17 de noviembre de 2017, a las 11:30 hrs.
Fecha máxima para Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta	21 de noviembre de 2017, a las 13:00 hrs., en Oficina de Partes del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas	21 de noviembre de 2017, a las 15:00 hrs. (hora de cierre)
Apertura electrónica de Ofertas	21 de noviembre de 2017, a las 15:00 hrs.
Fecha probable de publicación de Adjudicación	05 de diciembre de 2017
Fecha probable para entrega de documentos legales y garantía de fiel cumplimiento	13 de diciembre de 2017
Fecha probable de emisión de Orden de Compra	15 de diciembre de 2017

Si por alguna razón justificada, el Ministerio no pudiera cumplir con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

II BASES TÉCNICAS

1. DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio que se requiere contratar, es el arrendamiento de dispensadores de agua fría y caliente (a 83° de temperatura a lo menos para la preparación de bebidas calientes, como té o café) y el respectivo suministro de agua purificada en bidones, a contar del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**, según la siguiente estimación de consumo:

Productos y/o servicios requeridos	Cantidad
1. Dispensadores de agua fría y caliente	15
2. Promedio mensual de bidones de agua purificada	Aprox. 200
3. Suministro mensual de agua purificada	4.000 litros, estimados aproximadamente para cada mes del año 2018
4. Dispensador de agua backup	1

Nota: La cantidad de bidones de agua purificada requeridos podrán variar según el consumo.

2. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio de Bienes Nacionales cuenta con 9 pisos que requieren el consumo de agua purificada, especificando en la siguiente tabla cuantos dispensadores de agua se requieren por piso:

Piso	Nº dispensador
-1	1
1	3
2	2
3	1
4	2
5	2
6	1
7	1
8	2

3. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista deberá, en su calidad de proveedor de los equipos dispensadores, garantizar:

- a) La entrega de los dispensadores de agua fría y caliente, según el periodo que duré el contrato. Deben ser 15 dispensadores en total más 1 de reemplazo en caso de emergencia.
- b) El mantenimiento gratuito y la limpieza mensual de los dispensadores. En caso de desperfecto de los dispensadores, se deberá hacer el reemplazo inmediato del equipo. El plazo máximo para la reparación o reemplazo será de 48 horas contadas desde el aviso respectivo.
- c) Entregar equipo de reemplazo en caso que el mantenimiento deba realizarse fuera de las dependencias del Ministerio o cuando el reemplazo definitivo del equipo defectuoso no fuere inmediato.
- d) Otros servicios complementarios o adicionales a la oferta, los cuales serán especificados por el contratista en el anexo n°4. Estos deben ser cumplidos en su totalidad dentro del tiempo estipulado.

En relación a la entrega de los bidones de agua purificada, el contratista tiene que garantizar:

- e) Entrega en buen estado, limpios y con todos sus sellos cerrados, con la fecha de elaboración y vencimiento indicados, los cuales serán debidamente revisados antes de su recepción conforme por el personal designado por el Ministerio.
- f) Cumplir con normas de calidad de sus procesos de purificación del agua, tanto nacionales como extranjeras.

El contratista estará obligado a prestar el servicio de suministro bajo los siguientes términos:

- La solicitud de reposición del agua se realizará por correo electrónico por parte de funcionario autorizado de la Unidad de Recursos Físicos, en ella se indicará el requerimiento, la dirección, la fecha y horario de recepción de botellones o dispensadores, según sea el caso.
- La entrega de los productos y el suministro deberá efectuarse en el edificio institucional del Ministerio o según lo indique el requerimiento, pero dentro del área de cobertura ofrecida por el oferente adjudicado, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes. Los despachos o traslados relacionados al arriendo y suministro no tendrán costo adicional para el Ministerio.

4. ANEXOS

Crterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje	Medio de Verificación
Experiencia del proveedor 20%	Se evaluará el número de trabajos similares realizados, a través de la presentación de cartas de recomendación, nómina de cliente u otro similar que acredite experiencia a partir del año 2012.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información
	Más de 8 clientes	100	Cartas de Recomendación de clientes u otros antecedentes que acrediten experiencia, como nómina de clientes (Anexo n°2).
	Entre 4 y 8 clientes	80	
	Entre 1 y 3 clientes	60	
	No presenta/no informa	0	
Oferta económica 40%	Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Específico de acuerdo a la fórmula.	Oferta Económica (Anexo n°1)
Calidad técnica 35%	Se evaluará la calidad técnica del servicio ofrecido, materiales y equipos para su realización, además de los elementos que agreguen valor a la oferta, y que no formen parte del requerimiento original	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información
	Óptima (Presenta elementos adicionales a lo solicitado en las presentes bases)	100	Oferta Técnica (Anexo N°3)
	Buena (lo ofertado se ajusta a lo solicitado en las presentes bases)	80	
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 5%	Se evaluará la presentación de oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información
	Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	100	Propuesta del oferente
	No cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas	0	

• ANEXO 1

• Anexo N°1 (Oferta económica)				
N°	Ítem	Valor Neto	IVA	Total
1	Precio botellón de 20 litros			

• ANEXO 2

ANEXO N°2 FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR				
Experiencia del proveedor (Adjuntar cartas, certificados o documentos que respalden la información indicada).	Servicio Público o institución contratante	ID del Contrato.	Duración contrato	Contacto (Correo o teléfono)

• ANEXO 3

ANEXO N°3 CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA			
Nº	Otros servicios complementarios o adicionales a la oferta	Descripción	Tiempo de Respuesta
1			
2			
3			
4			
5			

3º.- Impútese el gasto por el monto de hasta \$6.800.000.- (Seis millones ochocientos mil pesos), IVA incluido, conforme a lo indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°479, de fecha 11 de septiembre de 2017, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 01 (Alimentos y Bebidas), Asignación 001 (Para Personas), asignado a la Unidad de Recursos Físicos, según disponibilidad presupuestaria para el año 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES (S)

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- Unidad de Recursos Físicos (3)
- Archivo

Tatiana Eugenia Rayo Cornejo

De: Claudia Prado
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2017 16:44
Para: Tatiana Eugenia Rayo Cornejo
CC: Sebastian Medina Vera; carolina bustamante; Natalia Gonzalez
Asunto: Informa antecedentes Comisión Evaluadora LP ID 3553-28-LE17 "Arriendo de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de agua purificada para dispensadores a utilizar en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"
Datos adjuntos: REx.2124 Llama a LP Arriendo dispensadores agua fria y caliente MBN.pdf

Estimada Tatiana:

En atención a la Ley del Lobby, cumpla con informar y remitir antecedentes (Constitución Comisión Evaluadora) licitación pública **ID 3553-28-LE17**, indicada en Bases de Licitación de REX.2124, adjunta.

13 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en esta instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres miembros designados/as en este acto por el Ministerio.

La comisión estará integrada por:

Titulares:

Javier Peirano Novoa, RUT N° 06.279.553-0, Jefe Unidad de Recursos Físicos
Marcelo Mellado Viera, RUT N° 17.520.695-7, Encargado de Servicios Generales
Genny Osorio, RUT N° 07.957.550-k, Funcionaria Recursos Físicos.

Suplentes:

- 1.- Ignacio Gálvez Galaz, RUT N° 14.425.046-K
- 2.- Yuri Laiño Gonzalez, RUT N° 14.091.559-9
- 3.- Ximena Díaz Espinoza, RUT N° 13.565.229-6

La comisión designada estará compuesta por un número impar de miembros con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las unidades requeridas, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

Cordialmente